



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0006/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CIVIL NÚMERO SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COPI SISTEMAS DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER ALSINA MASSÓ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el ciudadano **LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 3, 4, 22 fracción II y 28 fracciones XLVIII y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1,2,4 inciso A fracciones V, VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 03 de enero de 2022, "El Estado" y "El Prestador", celebraron el contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022**, relativo a la prestación del Servicio de Fotocopiado.

1.3.- El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a que "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ESTADO" a realizar los servicios de fotocopiado en los lugares designados por Unidad de Comunicación Social de la Jefatura de Oficina de la Gobernadora actualmente Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría de Bienestar, con el número de equipos, forma y términos que se describen en el "ANEXO ÚNICO".

1.4.- Que en el "ANEXO ÚNICO" se señala un servicio de fotocopiado destinado a la Oficina Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, siendo este el Equipo RICOH-AFICIO, Modelo MP3554SP, Serie G156R230029.

1.5.- Que mediante oficio número SDA/DGFAYF/0017/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, signado por el Lic. Marcial Bojórquez Hernández, Director General de Planeación,



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0006/2022

Administración y Finanzas, solicitó el cambio de equipo de fotocopiado, Equipo RICOH-AFICIO, Modelo MP3554SP y número de Serie G156R230029, lo anterior por problemas con la tarjeta madre.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEC950401659**.

2.- "El Prestador" a través de su representante declara:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.3.- Que mediante Acta número 395/2014, Tomo 261, Volumen "D", Folio 156, de fecha 17 de junio de 2014, pasada ante la fe del Abogado Álvaro R. Baqueiro Cáceres, Notario Público número 55, del Estado de Yucatán, inscrito en el Departamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, actualmente Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán en el folio mercantil electrónico número: 44231, ID 1, Acto M4(M cuatro Constitución de sociedad) con fecha 19 de junio 2014, se designó a C. Francisco Javier Alsina Masso, Administrador Único de la Sociedad "Copisistemas del Golfo", Sociedad Anónima de Capital Variable, con todas las facultades para celebrar contratos, mismo que se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número 0307057447175.

2.4.- Que con fecha 01 de abril del año del 2022, informo mediante escrito la baja del Equipo RICOH-AFICIO, Modelo MP3554SP, Serie G156R230029, señalando que fue sustituido por el equipo marca RICOH, modelo MP3054, Serie G156R830427, y a su vez solicitó la modificación del contrato **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022**, en atención al cambio de equipo.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en Vialidad 31, número exterior 505, número interior 5, colonia Alcalá Martín, C.P. 97050, municipio Mérida, Entidad Federativa Yucatán, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0006/2022

contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CGO06051899A.

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar el "ANEXO ÚNICO" del contrato número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022, de fecha 03 de enero de 2022, celebrado entre "El Estado" y "El Prestador", para la prestación del Servicio de Fotocopiado.

3.2.- Este convenio está regulado por la "cláusula cuarta" del contrato de origen y por los artículos 1698, 1743 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. - Se modifica el "ANEXO ÚNICO" que forma parte del instrumento contractual número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022, de fecha 03 de enero de 2022, para quedar de la siguiente manera:

COPI SISTEMAS DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SERVICIO DE FOTOCOPIADO PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

A N E X O Ú N I C O

CANTIDAD DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DESGLOSE DE SERVICIOS	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN BLANCO Y NEGRO SIN IVA	PRECIO UNITARIO POR COPIA O IMPRESIÓN COLOR SIN IVA
	JEF. OF. GOB.	1	Unidad de Comunicación Social Dirección administrativa	RICOH	MPC4504	C738M440539	0.23	1.6
		1	Unidad de Comunicación Social Síntesis Informativa	RICOH - MP	MPC4503	E173MB60774	0.23	1.6
		1	Atención Ciudadana	RICOH	MP-4002SP	W522L600499	0.23	1.6



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0006/2022

SAFIN	1	Subsecretaría de Programación y Presupuesto	KYOCERA	TASKALFA55001	N3X2Y04679	0.23	1.6
	1	Subsecretaría de Programación y Presupuesto	KYOCERA	TASKALFA3500i	N482609312	0.23	1.6
	1	Subsecretaría de Programación y Presupuesto	RICOH	MPC307	C509P300134	0.23	1.6
	1	Subsecretaría de Programación y Presupuesto	RICOH	MPIMC300	39209600723	0.23	1.6
	1	Dirección Técnica	RICOH	MP2851	V8205502318	0.23	1.6
SDA	1	Oficinas Administrativas Planta Baja	RICOH-	MP3554	G156R830427	0.23	1.6
	1	Oficinas Administrativas Planta Alta	RICOH-AFICIO	MP5002	W532L800424	0.23	1.6
SEDECO	1	Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos	RICOH	MP2852	W422L90092	0.23	1.6
	1	Oficinas de la Dirección de Innovación.	RICOH	MPC4503	E173M910889	0.23	1.6
SECRETARÍA DE BIENESTAR	1	Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de Campeche.	RICOH	SP310SFN	T884Q510065	0.23	1.6
SEMAIG	1	Oficinas de la Dirección de Innovación Entrada de Recepción	KYOCERA	M2040	VR98Z52045	0.23	1.6
	1	Oficinas de la Dirección de Innovación Oficina del Secretario	ECOSYS	M2040CNL	VR91687835	0.23	1.6

El presente anexo es parte integrante del convenio modificatorio número CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0006/2022, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y el Ciudadano Francisco Javier Alsina Massó, representante legal de Copisistemas Del Golfo, S.A. de C.V. de fecha 04 de abril de 2022.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato civil número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0007/2022, las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0006/2022

El presente Convenio se suscribe en cuatro tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 04 de abril de 2022.

Por "El ESTADO"

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.

Por "El PRESTADOR"

C. Francisco Javier Alsina Massó,
representante legal de Copisistemas Del
Golfo, S.A. de C.V.

Testigos

C. Benito Jiménez Mozqueda.
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Silvia Patricia González Valdez
Subdirectora de Servicios Básicos de la
Dirección de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y
Finanzas.

EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO RES-SAFIN03/OT/UTR03/03.1/2022-II VP, SE ELIMINAN 10 RENGLONES, POR CONTENER INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XXIII, 111 Y 118 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN XXI, 70 FRACCIÓN XXVIII INCISO B Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.